



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 06 de junio de 2022.

Nº 180/2022

2022/05/001/955

VISTO: los desistimientos a la quinta prórroga del Llamado Nº 04/2017 "Suministro de medicamentos" en relación a los ítems Nos. 708, 715, 720, 723 y 730 con vigencia a partir del 01 de junio de 2022 formulados por el adjudicatario Bayer S.A.;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 156/018, de fecha 12 de diciembre de 2018, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems;

II) que desde el 01 de junio de 2022, el Llamado se encuentra cursando la quinta prórroga automática;

III) que las empresas Bayer S.A., desiste de la prórroga automática por notas de fechas 2 de septiembre y 3 de setiembre, es, decir con la antelación debida de acuerdo a lo estipulado por el pliego de condiciones;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 2 "Objeto y plazo" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, "Clausulas Genéricas", del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que las solicitudes de desistimiento fueron presentadas en el plazo estipulado;

III) que no es posible mantener el suministro de los ítems de referencia;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compras y a lo establecido en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento de los desistimientos a la prórroga del contrato presentadas por la empresa Bayer S.A., respecto a los ítems Nos. 708, 715, 720, 723 y 730.
- 2º) Dar de baja del consolidado de ofertas los ítems en cuestión, devolución de garantía en caso de corresponder.
- 3º) Notificar a las empresas involucradas.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y al Tribunal de Cuentas
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad y la Agencia Reguladora de Compras Estatales".
- 6º) Cumplido, archívese.



Lic. Alberto Mosquera

Unidad Central de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas